

DECRETO EXENTO N° 3025 -
CAUQUENES,

04 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Resolución Afecta N°557 de fecha 18/06/2024, que Aprueba Modificación de Convenio de implementación fase I (incluye fase II y fase III) con la I. Municipalidad de Cauquenes para el Programa de Recuperación de Barrios, en la Intervención del Barrio Augusto Pinochet.
- Decreto Exento N°3121 de fecha 1/06/2020 Convenio de Transferencia de Recursos, (Resolución 382).
- Decreto Exento N°27 de fecha 06/01/2021 convenio de transferencia obra de Confianza (2243).
- Decreto Exento N°1717 de fecha 20/04/2021 Modificación de Convenio, (Resolución 162).
- Decreto Exento N°2155 de fecha 13/05/2021 Modificación de Convenio (Resolución 222).
- Decreto Exento N°182 de fecha 17/01/2023 Convenio de Ejecución y Transferencia (Resolución 201).
- Decreto Exento N° 3727 de fecha 10/08/2023 Modificación de Convenio (Resolución 675).
- Decreto Exento N°5766 de fecha 15/12/2023 Modificación de Convenio (Resolución 1267).
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 del 2019 de Contraloría General de la República y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, el Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la Comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna. -
- Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades. -
- Y, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe una modificación de convenio entre la Municipalidad de Cauquenes y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este Municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo. -

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, RESOLUCIÓN AFECTA N°557 de fecha 18 de junio de 2024, de la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I (INCLUYE FASE II y FASE III), CON LA I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES PARA EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, EN LA INTERVENCIÓN DEL BARRIO AUGUSTO PINOCHET.** Suscrito entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**, representada por su Secretario Regional Ministerial **DON PABLO CAMPOS BANUS** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa **DOÑA NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, mediante el cual las partes acuerdan la Modificación del convenio, reemplazando las siguientes cláusulas según se indica y detalla en Resolución Exenta N°557 del 18 de junio de 2024:

A). - REEMPLÁZASE LA CLÁUSULA SEXTA POR LA SIGUIENTE:

Sexto: El presente convenio tendrá una vigencia de 55 meses para la implementación de las fases I, II y III del Programa, que se computa a partir de 25 de mayo de 2020, y su fecha de término será el 31 de diciembre de 2024.

B).- MODIFÍQUESE LA CLÁUSULA OCTAVA POR LA QUE SE DETALLA EN RESOLUCIÓN AFECTA N°557 del 18 de junio de 2024.

C).- REEMPLAZASE, LA CLÁUSULA UNDÉCIMA POR LA QUE SE DETALLA EN RESOLUCIÓN AFECTA N°557 del 18 de junio de 2024.

D) MODIFÍQUESE, AL FINAL DE LA CLÁUSULA NOVENA EN EL CUADRO POR LA QUE SE DETALLA EN RESOLUCIÓN AFECTA N°557 del 18 de junio de 2024.

2.-TÉNGASE, como parte integrante del presente Decreto la Modificación de convenio que se Aprueba.

3.-NÓMBRASE, ENCARGADO MUNICIPAL, a Doña Camila Orellana Loyola, Directora de Desarrollo Comunitario, Titular, Grado 6°, para coordinar las acciones Municipales del Programa.

4.- IMPÚTESE el gasto a la siguiente cuenta 214-05-24-004-007-000 MEJORAMIENTO PLAZOLETA INCLUSIVA LEONOR OYARZUN Y PLAZOLETA MONOLITO, PLAZA DON VITALICIO Y ECOLOGICA, PASEO LAUTARO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes

- c.c. D.A.F.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Asesoría Jurídica